



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020. Toledo, 24 de mayo de 2019.

Definitiva

A las 10.30 horas del día 24 de mayo de 2019 bajo la copresidencia de D. Francisco Hernández Hernández, Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de D^a. Mercedes Caballero Fernández, Directora General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, da comienzo la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 con la asistencia de las personas relacionadas en la lista anexa y con el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior del Comité de Seguimiento.
2. Examen y aprobación, si procede, del Informe de ejecución anual 2018.
 - a. Presentación a cargo del Organismo Intermedio Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - b. Presentación a cargo del Organismo Intermedio Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.
 - c. Presentación del Anexo de Comunicación incluido en el Informe de ejecución anual 2018, así como del resumen para la ciudadanía.
3. Cumplimiento de la regla N+3.
4. Estado del Programa ante el Examen de Rendimiento y previsiones.
5. Estado de aplicación de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).
6. Instrumentos financieros.
7. Estudio y aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa Operativo.
8. Presentación y aprobación, si procede, de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa Operativo.
9. Avances de los Planes de Evaluación Común y Específico del Programa Operativo y aprobación, si procede, de las modificaciones a los mismos. Presentación de la "Evaluación de los objetivos/resultados del Programa Operativo 2019".
10. Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) que afectan al Programa Operativo. Avances.
11. Evolución de la Estrategia de Comunicación y aprobación, si procede, de modificaciones a la misma.
12. Modificación del Reglamento Interno de funcionamiento.
13. Otros asuntos.

Abre la reunión el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Juan Alfonso Ruiz Molina, dando la bienvenida al Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha, a la Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda, a las representantes de la Comisión Europea, D^a. Carole Mancel-Blanchard y D^a. Rosalina Bernon y a todos los asistentes y representantes de los distintos organismos convocados.



En primer lugar, recordó que en la reunión anterior, y a pesar de destacar que ni la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ni España habrían conseguido el grado de desarrollo actual sin la ayuda de los Fondos Estructurales, había manifestado cierto pesimismo en cuanto a las dificultades que había para cumplir los compromisos que fijaba el Programa Operativo.

Entre las dificultades que manifestó en ese momento estaba el cambio de Gobierno de la región que llevó aparejada una renovación de los equipos directivos de la Junta y que, consecuentemente, afectaba a la gestión del Programa. Por otro lado, la puesta en marcha del Programa Operativo que, en el momento en el que fue diseñado dicho Programa, Castilla-La Mancha estaba considerada como una región en transición, no una región menos desarrollada, sin embargo, y debido a la crisis económica, la región podría considerarse una región menos desarrollada en la actualidad.

Todo ello, señala, supone que en la primera versión del Programa, la función de la concentración temática se estableció en actuaciones de conocimiento, medioambiente, etc. pero el nuevo Gobierno de Castilla-La Mancha consideró que era necesario acometer un plan de choque en materia de gasto social, fundamentalmente, en lo que se refiere a bienestar social, educación e infraestructuras sanitarias.

Otro problema añadido, comenta, en la dificultad de ejecución del Programa Operativo ha sido el contexto fiscal actual, debido a que existen una serie de objetivos, desde el punto de vista de estabilidad presupuestaria (objetivos de déficit, cumplimiento de los objetivos de deuda y regla de gasto) que limitan la posibilidad de la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones del Programa.

Por otro lado, manifiesta su satisfacción, ya que, a pesar de las dificultades se ha conseguido cumplir con la regla n+3 en el ejercicio de 2018 y el Programa ha entrado en una dinámica de ejecución que espera avance satisfactoriamente en los ejercicios siguientes, esto unido a que, además, se ha cumplido con el objetivo de déficit, el objetivo de deuda y la regla de gasto.

Finalmente pide disculpas por tener que ausentarse y no poder continuar con la reunión ya que problemas de agenda se lo impiden.

Toma la palabra D^a. Mercedes Caballero Fernández, Directora General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, que agradece la asistencia a la reunión de las representantes de la Comisión Europea, a los miembros del Comité de Seguimiento y a los representantes de los organismos gestores. A continuación, pone de manifiesto la necesidad de adecuar la programación y la gestión de los Fondos a la realidad de las necesidades de la región, ya que supone una dificultad añadida el hecho de tener que cumplir con la regla de gasto y no sobrepasar al mismo tiempo el objetivo de déficit.

A continuación, toma la palabra D. Francisco Hernández Hernández, Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez dada la bienvenida al Comité a todos los asistentes inicia el comentario de cada uno de los puntos del Orden del día:



1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2018.

Toma la palabra D. Anatolio Alonso Pardo, Subdirector General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Europeos, e informa que la Autoridad de Gestión no ha recibido ninguna observación al borrador del Acta del Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2018, ni al Acta del procedimiento escrito de 18 de octubre de 2018, remitidas en ambos casos a todos los miembros del Comité.

Al no plantearse en la reunión ningún comentario al contenido de las mismas, se consideran aprobadas.

2. Examen y aprobación, si procede, del Informe de ejecución anual 2018.

Interviene en primer lugar D. Francisco Hernández, como representante del Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 que se refiere a la ejecución del Programa Operativo en la anualidad 2018 y señala que, a finales del mismo, se certificaron gastos por un importe de 74,9 millones de euros, con una ejecución acumulada de 96,3 mill. € y destacando el nivel de ejecución de los Ejes Prioritarios 10 con un 29,32 %, el Eje 3 con un 23,65 % y el Eje 13 con un 29,25 %.

Continúa explicando las previsiones para el ejercicio 2019, en el que se espera un avance importante en la ejecución, especialmente en los ejes 9 y 14, que se incorporaron al Programa a finales de 2018, por lo que su ejecución no ha podido ser significativa hasta ahora. En el eje 4, que ha sido el eje con ejecución más débil hasta ahora, se espera su activación en este ejercicio con la incorporación de un nuevo objetivo específico. Finalmente señala que la previsión de ejecución de gasto en 2019 es de 90 mill. €.

A continuación, hace mención en su exposición a los principios horizontales del Programa Operativos y el tratamiento que se les está dando en la ejecución del mismo y que ha quedado recogida en el informe anual.

Toma la palabra a continuación D^a. Ángeles Gayoso, Vocal Asesora y responsable de comunicación en la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se refiere a los dos Anexos de Comunicación que forman parte del Informe Anual y que, a su vez, son complementarios entre sí.

En primer lugar hace un comentario del Anexo Resumen para la Ciudadanía, indicando que se trata de un documento con una estructura homogénea en todos los Programa Operativos de España y en el que, como todos conocen, se recoge un breve resumen que sirve para dar difusión de las operaciones cofinanciadas por el FEDER en Castilla-La Mancha, y en el que también se informa sobre la ejecución financiera del Programa Operativo por Ejes, el seguimiento de la ejecución a través de algunos indicadores de realización que han sido pactados previamente con la Autoridad de Gestión y aprobados en el GERIP y, finalmente, algunas de las buenas prácticas que se han producido en 2018.



Por lo que se refiere al Anexo de Comunicación, prosigue la señora Gayoso, en este documento se recogen las herramientas de comunicación a través de las cuales se ha hecho llegar a la ciudadanía la información de las actuaciones realizadas que han sido cofinanciadas por el FEDER: actos públicos, noticias en la prensa, vídeos, folletos informativos, etc.

También contiene información relativa a los indicadores de realización y resultados, las principales actuaciones de comunicación contenidas en esos indicadores, la lista de operaciones, el acto anual de comunicación y las buenas prácticas.

A continuación, interviene D^a. Carole Mancel-Blanchard, Jefe de Unidad de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea, que manifiesta su preocupación por el retraso en la ejecución del Programa. Señala, asimismo, que la documentación se ha recibido muy próxima al Comité, por lo que no ha podido analizarse y que reservan su posición y la posibilidad de enviar comentarios a los documentos mas adelante.

Por otro lado, señala que sería necesario disponer de mayor claridad sobre los problemas de implementación y las medidas que se están tomando para acelerar la ejecución.

Toma la palabra la D^a. Mercedes Caballero, Directora General de Fondos Europeos, y señala que ha sido un gran logro superar la N+3, a pesar del retraso en la ejecución y no contar con el presupuesto anual aprobado. Comenta que no hay problema en pasar a la Comisión la información sobre la evolución de la ejecución, y señala que la prevision de ejecución que ya se ha dado al Comité refleja un avance importante y rebaja, aunque no elimina, la preocupación para conseguir el objetivo de la N+3 en 2019.

Interviene la D^a. Rosalina Bernon, representante de la Comisión, para informar que los informes anuales deben ser remitidos todos el día 28 de junio y que dará lugar a una Decisión única para la atribución de la reserva de rendimiento.

A continuación, D. Anatolio Alonso señala que si no se plantea ninguna observación más, se considera aprobado el Informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2018 señalando que en la versión definitiva que será remitida a la Comisión Europea, se incorporarán las modificaciones solicitadas en la reunión y las que se soliciten en breve por las representantes de DG REGIO.

3. Cumplimiento de la regla N+3.

Interviene D. Francisco Hernández Hernández, Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, explica que la N+3 es un requisito reglamentario por el que pasados 3 años se han debido de cumplir unos objetivos financieros mínimos y el no cumplirlos supone la pérdida automática de fondos. El objetivo financiero a cumplir, en el caso del Programa Operativo de Castilla La Mancha, para el ejercicio de 2018 fue de 71.916.135,05 mill. €. Este objetivo fue superado al alcanzar la ayuda declarada 77 mill.€. por lo que se cumplió con la Regla N+3 en 2018.

Por otro lado, explica que el objetivo de ejecución financiera para cumplir con la Regla N+3 en el ejercicio de 2019 es de 120,5 mill.€, en términos de ayuda, por lo que, una vez tenidos en cuenta los importes ya declarados, la cantidad a certificar para cumplir con la Regla N+3



en 2019 asciende a 42,6 mill.€. Este objetivo se espera cumplir sin problemas una vez analizadas las previsiones de ejecución en los diferentes ejes para el presente ejercicio.

4. Estado del Programa ante el Examen de Rendimiento y previsiones.

Toma la palabra D. Manuel Denia, de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, explica que mediante el examen del Marco de Rendimiento se evalúa la ejecución del Programa Operativo a través de algunos indicadores de resultados e indicadores financieros, fijando un hito a 2018 y una meta a 2023. El cumplimiento o incumplimiento del hito conlleva la reasignación financiera de la reserva de rendimiento (alrededor del 6 %) de los ejes no cumplidores a los ejes que cumplieron el hito.

A continuación, hace un análisis pormenorizado tanto de la ejecución de los indicadores de productividad como de los indicadores financieros a 31 de diciembre de 2018, y concluye que se ha cumplido el marco de rendimiento en el eje 2 y en el eje 6 y no cumplen los ejes 1, 3, 4, 9, 10 y 14.

Finalmente, informa que en el análisis de algunos de los indicadores de productividad se ha detectado una programación inadecuada por lo que se va a proponer su reprogramación en la meta a 2023.

Toma la palabra la representante de la Comisión D^a. Carole Mancel-Blanchard, para señalar que tomará más tiempo el análisis de los indicadores y que ha de examinarlos la Unidad de Evaluación de la Comisión, ya que se trata de asegurar también la homogeneidad con los Estados Miembros.

5. Estado de aplicación de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).

Toma la palabra D. Felipe García, Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades, pide disculpas por su ausencia en nombre de D. Ricardo Cuevas, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha que no ha podido acudir al Comité por problemas de agenda, y a continuación informa que va a presentar los resultados de la evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (RIS 3), que se ha llevado a cabo a lo largo de 2018 y que está finalizando el proceso.

Explica que en la Estrategia se identifican varios sectores prioritarios aglutinados en 9 desafíos y que para la evaluación se han seleccionado una serie de indicadores relacionados con cada uno de los desafíos para comprobar si se han alcanzado los valores objetivos previstos para 2018.

Se concluye una evaluación positiva de los indicadores de los desafíos 2 "Reforzar el tejido empresarial innovador", 6 "Incorporar el despliegue territorial de la Agencia Digital 2020" y 7 "Incrementar la utilización de las TFE para el avance tecnológico regional". La inclusión de nuevos indicadores complementarios y la modificación de algunos indicadores ya propuestos.

Por otro lado, se propone la implementación de las siguientes medidas:



- Implementar acciones de difusión y promoción de la inversión privada en I+D+i.
- Promoción de la cooperación entre diferentes entidades del ecosistema regional, impulsando un marco eficiente de colaboración público-privado.
- La promoción de mecanismos específicos que ayuden a las empresas a contratar personal investigador y desarrollar departamentos empresariales de I+D+i.
- Fomento de colaboraciones entre las diferentes universidades, así como con diferentes entidades del ecosistema regional de I+D+i.
- El fomento y la promoción de acciones de difusión y apoyo para programas de movilidad nacional e internacional.
- Implementación de un programa o conjunto de medidas para acompañar y apoyar a las entidades regionales a participar en programas nacionales y europeos de financiación.
- Poner en marcha un programa o conjunto de medidas para promover proyectos de compra pública innovadora en el seno de la administración pública.
- Puesta en marcha de un programa de internacionalización de la I+D+I, que promueva la investigación consorciada.
- Diseñar e implementar un programa de comunicación divulgación de la RIS 3 C-LM.
- Potenciar el desarrollo y ejecución de proyectos de economía circular.
- Intensificar el plan de promoción de Economía Baja en Carbono en C-LM.

Como medidas estratégicas:

- Coordinación interinstitucional
- Convergencia de la estrategia RIS3 C-LM con el Programa Operativo FEDER C-LM

Toma la palabra la representante de la Comisión, D^a. Carole Mancel-Blanchard, que destaca la importancia de este tipo de estrategias y la necesidad de su evaluación para la actualización de las mismas. Informa que en el nuevo periodo se va a seguir trabajando en este tipo de estrategias y que desde la Comisión se ha tomado un experto para trabajar sobre la gobernanza de algunas de ellas ya que se buscan buenas estrategias y especializadas y, para ello, se necesita de una opinión independiente de la Comisión y del Estado Miembro.

A continuación toma la palabra D^a Mercedes Caballero, Directora General de Fondos Europeos, y explica que la RIS 3 de cada Comunidad Autónoma incide directamente sobre el diseño de la Estrategia Española de I+D+I en su conjunto, y que es el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el responsable en la materia. Señala que en el ámbito del FEDER es la Red de I+D+i el foro adecuado para la discusión y análisis de la RIS 3 y donde se encuentran representados todos los agentes implicados.

6. Instrumentos financieros.

Interviene D. Jose María Puentes, Director Financiero del Instituto de Finanzas, e informa de los hechos más destacados en relación al Instrumento Financiero (IF) durante el ejercicio 2018.

En primer lugar, señala el traslado del IF del eje 3 al eje 14, de acuerdo con el art. 120 del Reglamento General, lo que ha permitido incrementar el nivel de cofinanciación que pasa del 80 % al 90%, esta modificación del Programa fue aprobada por Decisión de la Comisión en diciembre de 2018. Informa que esta modificación ha permitido certificar gasto por



primera vez y qué aunque no se ha podido cumplir con el marco de rendimiento la ejecución ha quedado entre el 65 % y 75 %.

Por otro lado, informa de la gran divulgación que se ha dado al IF a través de diferentes medios y en especial a través de la Web, lo que ha motivado un porcentaje muy elevado de solicitudes, y que esto ha creado dificultades para hacer el seguimiento correspondiente, por lo que van a necesitar de asistencia técnica que ya están tramitando. Señala la discriminación positiva que se ha dado a las mujeres en la concesión de los préstamos, ya que pueden obtener hasta un 20% más de financiación en sus proyectos, y que este mayor porcentaje también se aplicaría a los destinatarios finales de los préstamos que se encuentren en la zona ITI.

Finalmente informa que se quiere crear, en un futuro próximo, un nuevo Instrumento Financiero de Capital, comenta que ya tienen preparada la estrategia de inversión y el borrador del acuerdo de financiación y que está pendiente de fijar su dotación financiera.

7. Estudio y aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa Operativo.

Toma la palabra D. Francisco Hernández, Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Europeos que señala que la modificación del Programa Operativo, cuya propuesta ha sido remitida a todos los miembros del Comité de Seguimiento y que ahora se presenta para su aprobación al mismo, viene como consecuencia del examen del marco de rendimiento y de la aplicación de la reserva de rendimiento de los ejes que incumplen.

La modificación más relevante es la reasignación de la financiación de la reserva de eficacia de los ejes 1 (-5.406.295,75 €), 3 (-4.337.722,09€) y 4 (-3.589.370,00) al eje 2 que pasa a tener una asignación financiera de 124.269.897,55 € y del 9 (-3.235.008,45€), 10 (-3.029.092,00€) y 14 (-2.521.776,72) al eje 6 cuya asignación financiera pasa a ser de 138.797.206,45 €

Además, se ha incorporado un nuevo Objetivo Específico OE.4.3.2. “Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo”.

Señala que las dos modificaciones descritas afectan a los indicadores de productividad correspondientes y que se propone la actualización de su meta. Por otro lado, señala que se han detectado una serie de errores materiales o en el método de cálculo en determinados indicadores y se propone su modificación o actualización.

Toma la palabra la representante de la Comisión D^a. Carole Mancel-Blanchard para señalar que se examinara en detalle la propuesta pero que en principio no parece que pueda tener ningún problema.

Interviene a continuación D. Anatolio Alonso, Subdirector General de Gestión del FEDER, que señala que se trata de una propuesta ajustada a la previsión reglamentaria y que se ha detectado un pequeño error en la redacción que propone subsanar.



No habiendo más comentarios, y una vez tenidas en cuenta las observaciones de la Comisión, se considera aprobada por unanimidad la propuesta de modificación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

8. Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) del Programa Operativo.

Toma la palabra D^a Josefina Sánchez García, Jefe de Servicio de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de Castilla-La Mancha, que comenta brevemente las modificaciones que se plantean relativas al documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa Operativo, cuya propuesta ha sido remitida a todos los miembros del Comité de Seguimiento.

Informa que la modificación propuesta se divide en dos apartados, el primero de ellos recoge pequeñas modificaciones o ajustes en las actuaciones vigentes, y en el segundo apartado se incorporan actuaciones nuevas en las prioridades de inversión 1b y 4c.

Interviene D. Francisco Hernández para explicar que el Reglamento Omnibus modificó el artículo 2.10 del reglamento general en el sentido de que permite definir como beneficiario de la operación al organismo concedente de las ayudas, cuando se trate de ayudas a empresas por importes inferiores a los 200.000,00€. Señala que esta posibilidad agiliza en gran medida la gestión pero que todavía no se ha tenido tiempo para analizar las convocatorias y poder decidir incorporar esta posibilidad a los CPSO.

Interviene a continuación D. Anatolio Alonso que explica que la modificación del Reglamento Omnibus tiene implicaciones a nivel informático, ya que son aspectos que hasta ahora no se habían desarrollado, y pide que se informe a la Subdirección si se piensa utilizar esta posibilidad, ya que en ese caso habría que adaptar la aplicación. Por otro lado, señala que debe valorarse el hecho de que en ese caso el gasto privado no va a poder reflejarse.

Por otro lado, señala que es necesario introducir algunas matizaciones en la redacción de alguna de las actuaciones que no ha habido tiempo de incorporar antes del Comité.

A continuación, interviene D. Ildefonso Martínez Jiménez, Director Ejecutivo de la Universidad de Castilla-La Mancha para informar de las modificaciones que se han propuesto desde la Universidad.

Finalmente, D. Francisco Hernández señala que una vez tenidas en cuenta las matizaciones de la Autoridad de Gestión y al no plantearse ninguna otra observación al contenido del referido documento, se aprueba por unanimidad la modificación de Criterios y Procedimientos del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 en los términos expresados.

9. Presentación y avances de los Planes de Evaluación Común y Específico del Programa Operativo y aprobación, si procede, de las modificaciones a los mismos.

En este punto del orden del día la representante de la S.G de Programación y Evaluación (DG de Fondos Europeos) D^a Yolanda Alcalá informa sobre los avances del Plan de Evaluación Común a lo largo de la anualidad 2018.



El Plan no ha sido modificado en el último ejercicio por lo que no se remite una nueva versión.

Se exponen las evaluaciones elaboradas y finalizadas en 2018 y sus resultados. Así como las evaluaciones actualmente en curso.

Respecto a las evaluaciones finalizadas en 2018 se informa sobre las tres siguientes:

- La “Evaluación de impacto de la inversión FEDER en la I+D+i empresarial” que abarca el periodo 2007-2014, y que concluye que el impacto del FEDER ha sido positivo en todas las variables analizadas, esto es: la cifra de negocio, las exportaciones, el personal investigador contratado y el gasto interno en I+D.
- “El proceso RIS3 en España”, elaborada en el seno de la Red de Políticas de I+D+i. Analiza cuatro cuestiones principalmente: las dificultades en la implementación de las RIS3; cómo se valora el proceso RIS3; si existen mecanismos de seguimiento adecuados y previsión de realizar evaluaciones; y por último su valoración de cara al post 2020.
- Por último, el informe de “Seguimiento y Análisis del Objetivo Temático 4” que analiza la evolución en el ámbito de la economía baja en carbono y en paralelo de la ejecución del FEDER en lo que se refiere a este objetivo temático.

Respecto a las evaluaciones actualmente en curso citan las siguientes:

- Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación
- Informe de Seguimiento y Análisis del Objetivo Temático 1 (SADOT OT1)
- Informe de Seguimiento y Análisis del Objetivo Temático 6 (SADOT OT6)
- Orientaciones para el Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Especialización Inteligente
- Evaluación ex post de las Iniciativas Urbanas 2007-2013

Respecto al Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo (PEEPO), D. Francisco Hernández informa que se propone la modificación del PEEPO en el sentido de actualizar las fechas de la Evaluación de la Estrategia de Comunicación que pasan del 2018 al 2021 y del 2019 al 2022.

A continuación, D. Francisco Hernández propone al Comité de Seguimiento la aprobación de las modificaciones propuestas del Plan de Evaluación Específico. No habiendo ninguna objeción por parte de los miembros del Comité de Seguimiento, se da por aprobada.

Presentación de la “Evaluación de los objetivos/resultados del Programa Operativo 2019”.

Toma la palabra D. Juan Lobato, representando a la empresa externa Red2Red que ha llevado a cabo la “Evaluación de los objetivos/resultados del Programa Operativo 2019”, e informa que esta evaluación se ha centrado en cuatro aspectos: cumplimiento del Marco de Rendimiento, avances en el logro de los resultados, contribución del Programa a la estrategia Europa 2020 y cuestiones horizontales.



Después de informar sobre los cuatro aspectos analizados concluye con las siguientes recomendaciones:

- Reestructurar el programa, mejorar la eficiencia en cuanto a la ejecución de objetivos.
- Adaptar algunos indicadores mal definidos a la realidad socioeconómica de la región.
- Reformular la reasignación del marco de rendimiento, resultado del examen de rendimiento ha puesto de manifiesto que únicamente los ejes 2 y 6 han cumplido con los hitos a 2018.
- Creación de nuevas actuaciones y prioridades de inversión.
- Aumento de la inversión que permita el impulso de los ejes prioritarios que se han visto más desfavorecidos en el examen de rendimiento.
- Puesta en funcionamiento de nuevos objetivos que favorezcan el uso de energía renovables y que impulsen la ejecución en el eje 4.
- Trasladar a los gestores del programa en los diferentes ejes, la importancia de la gestión y ejecución de las operaciones del Programa Operativo.
- Realizar acciones formativas y comunicativas conjuntas que favorezcan la implicación de todos los agentes involucrados en la correcta ejecución del PO.

10. Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) que afectan al Programa Operativo. Avances.

Toma la palabra D^a Alicia Martínez Rubio de la Dirección General de Coordinación y Planificación de Castilla-La Mancha que expone el avance de la ITI de Castilla-La Mancha.

En primer lugar, hace un breve resumen sobre la elaboración y puesta en marcha de la ITI, y explica el avance que se ha producido a lo largo de 2018.

Informa que se han publicado 27 convocatorias de ayudas FEDER, con criterio ITI, por valor de 181,8 mill. €, que de ellas han sido resueltas 10 como convocatorias ordinarias de subvenciones por importe de 13,7 mill.€ y 307 beneficiarios en territorio ITI, y 9 convocatorias como expresiones de interés por 117,01 mill. € y que estas últimas han ido dirigidas a las siguientes áreas:

- | | |
|--|---|
| - Economía, Empresa y Empleo | 3 |
| - Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | 2 |
| - Educación Cultural y Deportes | 2 |
| - Fomento | 2 |

Señala que a través de los instrumentos financieros también se está apoyando al territorio ITI incrementando los préstamos concedidos hasta en un 20%.

Finalmente explica que se ha creado un apartado web específico en la Dirección General de Coordinación de la Vicepresidencia Primera del Gobierno de Castilla-La Mancha, en el que se recoge toda la información relevante relativa a la ITI, como la ficha de cada línea de actuación, sus objetivos y operaciones financiables, resultados de las convocatorias, etc.



11. Evolución de la Estrategia de Comunicación y aprobación, si procede, de modificaciones a la misma.

D^a Ángeles Gayoso, responsable de comunicación de la Dirección General de Fondos Europeos, informa sobre el desarrollo satisfactorio de las actuaciones de comunicación durante la anualidad de 2018 y de la propuesta de modificación en la Estrategia del valor del indicador sobre las redes de comunicación que pasa a ser 3. A continuación presenta el plan de actuaciones para el año 2019.

Toma la palabra D. Anatolio Alonso que manifiesta que al no plantearse ninguna observación por parte de los miembros del Comité de Seguimiento, se aprueba la propuesta de modificación de la Estrategia de Comunicación de Castilla-La Mancha conjunta para los Programas Operativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Plan de actuaciones para el año 2019.

12. Modificación del Reglamento Interno de funcionamiento.

Toma la palabra D. Anatolio Alonso para informar que la Autoridad de Gestión propone la introducción de un apartado b bis) en el Artículo 6. Convocatorias, sesiones y funcionamiento del Reglamento Interno de Funcionamiento, con la siguiente redacción:

b bis) Para aquellos casos concretos previamente identificados en un comité de seguimiento presencial, se habilita a la Autoridad de Gestión para realizar un procedimiento escrito exprés, en el cual se remitirá la propuesta de modificación a los miembros del mismo, indicándoles que el plazo para comunicar sus posibles observaciones será de 5 días laborables desde la fecha de la recepción de la propuesta, estimándose la ausencia de respuesta como voto positivo.

No habiendo preguntas ni comentarios a la misma, se da por aprobada. Se incluye como anexo al Acta.

13. Otros asuntos.

En este punto la Autoridad de Gestión informa que, debido a la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos y respecto a la obligación del artículo 48.2 RDC de publicar la lista de miembros del Comité de Seguimiento para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), los miembros del Comité de Seguimiento deben dirigirse por correo electrónico a la Autoridad de Gestión, a la dirección sgfeder@sepg.hacienda.gob.es, donde se puede obtener también la hoja informativa con los detalles recogidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ministerio de Hacienda.

Continúa D. Anatolio Alonso agradeciendo la colaboración en el desarrollo del Programa, a lo largo de los años, de la Gestora del Programa D^a Carmen Perales, que se ha jubilado recientemente, y da la bienvenida a la nueva gestora, D^a Carmen Tejero.

Toma la palabra D^a. Carole Mancel-Blanchard que señala el interés del Comité y que esperan recibir la propuesta de reprogramación, recordando que se tienen tres meses para enviarla, después de la adopción de la primera Decisión de la Comisión sobre la absorción de la reserva de rendimiento de los ejes que cumplen con los objetivos.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

Subdirección General de
Gestión del FEDER

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 15.00 h. con unas palabras de los copresidentes agradeciendo a los asistentes su presencia y colaboración.

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020. TOLEDO, 24 DE MAYO DE 2019

D ^a . Mercedes Caballero Fernández	Directora General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda
D. Francisco Hernández Hernández	Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Anatolio Alonso Pardo	Subdirector General de Gestión del FEDER Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública
D ^a Carmen Tejero Bados	Directora de Programa Subdirección General de Gestión del FEDER Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública
D ^a Josefina Sánchez García	Jefe de Servicio de Fondos Europeos Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a . Carole-Mancel Blanchard	Directora General D.G. Política Regional y Urbana COMISION EUROPEA
D ^a Rosalina Bernon	Relatora D.G. Política Regional y Urbana COMISION EUROPEA
D. Miguel Ángel González Lajas	Consejero Delegado Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha
D. José María Puentes Montero	Director Financiero Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha
D. Javier Ariza Cantero	Coordinador de Medio Ambiente Viceconsejería de Medio Ambiente Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a Silvia Nieto Sevillano	Jefa de Servicio de Planificación y Promoción Ambiental. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

Subdirección General de
Gestión del FEDER

D ^a . Mónica Robles Peñas	Técnica de Proyectos. Viceconsejería de Medio Ambiente. JCCLM
D ^a Juana López García Cano	Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
D. Francisco Tierraseca Galdón	Delegado del Gobierno Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Francisco Javier Vercher Ureña	Delegación del Gobierno Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a Ángeles Gayoso Rico	Vocal Asesora Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda
D ^a Yolanda Alcalá García	Vocal Asesora Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda
D ^a Ana Isabel Vega Escudero	Subdirectora Adjunta Dirección General de Fondos Europeos Ministerios de Hacienda
D ^a Mercedes Gómez Rodríguez	Directora General de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Mario Fernández González	Director Departamento Económico Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha
D ^a M ^a Ángeles Castellanos Valverde	Secretaria de Empleo y Políticas Sociales Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha
D. Francisco Javier Alonso Cogolludo	Jefe de Area Secretaria General. Consejería de Educación Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Raúl del Viso Bravo	Gerencia Red Europea de Lucha contra la Pobreza Castilla-La Mancha
D. Carlos Susias	Red Europea de Lucha contra la Pobreza Castilla La Mancha
D. Jose Antonio Romero Manzanares	Comité Español de Personal con Discapacidad
D. Carmen Almendro	Viceconsejería de Empleo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

Subdirección General de
Gestión del FEDER

D. Manuel Denia Martos	Jefe de Servicio Certificación y Seguimiento Financiero D.G. de Política Financiera, Tesorería y Fondos Europeos Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Javier Zulueta Ureña	Jefe Servicio Estudios Economicos D. G. de Presupuestos. Consejería de Hacienda Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Ricardo Cuevas Campos	Director General D.G. Universidades, Investigación e Innovación Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Felipe García Gómez	Jefe Servicio Becas y Proyectos D.G. Universidades, Investigación e Innovación Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Ildefonso Martínez Jiménez	Director Ejecutivo Universidad de Castilla-La Mancha
D. Manuel Villasalero Diaz	Vicerector Universidad de Castilla La Mancha
D ^a Esperanza Gutiérrez Díaz	Técnico Superior de Apoyo D.G. Turismo, Comercio y Artesanía Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a Patricia Pérez de Castro	Jefa Servicio Turismo D.G. Turismo, Comercio y Artesanía Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Gerardo Brasal Garrido	Jefe Servicio de Innovación Tecnológica D.G. Empresas, Competitividad e Internacionalización Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Luis Miguel Moreno Fuentes	Jefe de Servicio de Incentivación Empresarial D.G. Empresas Competitividad e Internacionalización Consejería de Economía, Empresas y Empleo Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
D. Eduardo López-Rey López-Rey	Director General D.G. Industria, Energía y Minas Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

Subdirección General de
Gestión del FEDER

D. Cesar Cervantes Vadillo	Jefe Servicio Programas D.G. Industria, Energía y Minas Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a Pilar Gil Adrados	Jefe Servicio Programas D. G. Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D ^a Manuela Gallego Palomo	Jefa Área Consejería de Bienestar Social Junta Comunidades Castilla-La Mancha
D. Juan Ángel Sanchez Mayoral	Coordinador Área Financiera Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Alejandro Gil Díaz	Director Gerente Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Antonio Aranda Moreno	Jefe de Servicio de Espacios Naturales D.G. Política Forestal. Conserjería de Agricultura Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Andrés Calderón Plaza	Jefe de Servicio de Planificación D.G. Política Forestal. Conserjería de Agricultura Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D. Jose Manuel Portero Albornos	Jefe Servicio Inspección y Radiodifusión D.G. Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías Junta Comunidades Castilla-La Mancha
D. Manuel Sánchez Bermejo	Jefe Servicio Control Económico D.G. Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías Junta Comunidades Castilla-La Mancha
D. José Sacristán Paris	Responsable Gestión Económica y S.I. Área de Tecnología de la Información Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
D ^a Almudena Tabasco Jiménez	Jefe Servicio Gestión Económica Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
D ^a M ^a Jesus Merino Espinar	Jefa Área Infraestructuras y Servicios Generales Servicio de Salud de Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

Subdirección General de
Gestión del FEDER

D. Adolfo Patón Monje

Fundación CEPAIM

D^a M^a Carmen Pinar Gálvez

Jefe Área Normativa, Transparencia y Admón.
Electrónica
S.G. de Hacienda y Administraciones Públicas

D. Vicente Hita Sánchez

Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural

D. Fernando Laviña Richi

Director
Instituto Promoción Exterior Castilla-La Mancha

D. Juan Labajo Montero

Asistencia Técnica
Consejería de Hacienda. DG de Política
Financiera
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.

El artículo 47.1. del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece que en los tres meses siguientes a la fecha en que se notifique al Estado Miembro la Decisión por la que se adopte un Programa Operativo, el Estado miembro deberá crear un Comité de Seguimiento, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del Programa, de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

El artículo 47.2. del referido Reglamento, establece que cada Comité de Seguimiento redactará y adoptará su Reglamento Interno.

Por último, el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014, establece en su capítulo IV las buenas prácticas relativas a la elaboración de las normas referidas a la composición y los procedimientos internos de los Comités de Seguimiento.

Artículo 1. Composición del Comité de Seguimiento.

La composición del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 se establece de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 48.1. del Reglamento (CE) nº 1303/2013 y a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014.

La relación de miembros del Comité de Seguimiento se publicará en el sitio web del Organismo Intermedio del Programa Operativo y de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las instituciones y organizaciones representadas en el Comité deberán designar un titular y un suplente. En caso de ausencia o de enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares serán sustituidos por sus suplentes.

Dichas instituciones y organizaciones fomentarán la participación igualitaria de hombres y mujeres en el Comité de Seguimiento.

Los miembros permanentes del Comité de Seguimiento serán los siguientes:

- **Presidencia.**- Copresidirán el Comité, las personas máximas responsables del Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **Secretaría.**- Un representante de la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo.



- Un representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo.
- Un representante de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como Organismo Intermedio del Programa Operativo.
- Un representante de la empresa pública Sociedad para el Desarrollo de Castilla-La Mancha, S.A. de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como Organismo Intermedio y responsable de la Subvención Global del Programa Operativo.
- Un representante de cada uno de los siguientes organismos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:
 - Un representante de la Viceconsejería de Medioambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como autoridad ambiental.
 - Un representante del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, como organismo responsable de la política en materia de igualdad entre hombres y mujeres
- Dos representantes de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en todo lo relacionado con la comunicación y las evaluaciones vinculadas al seguimiento del Programa Operativo.

Serán miembros del Comité a título consultivo:

- Una representación de la Comisión Europea.
- Una representación de los interlocutores económicos y sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma, designada a propuesta del Organismo Intermedio del Programa Operativo.
- Un representante de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como responsable de la coordinación de las ITIS que se integrarán en el Programa Operativo.
- Un representante de las organizaciones de protección ambiental, designado por el Organismo Intermedio del Programa Operativo a propuesta de la autoridad responsable de la política medioambiental en la Comunidad Autónoma.
- Dos representantes de las organizaciones en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, designado por el Organismo Intermedio del Programa Operativo a propuesta de la autoridad responsable de las políticas de igualdad y no discriminación en la Comunidad Autónoma.



- Un representante de la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Certificación.
- Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), como responsable de la coordinación de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEADER.

Asimismo se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de las Administraciones Públicas, beneficiarios del Programa y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación del Programa Operativo y, eventualmente, a observadores de países comunitarios o extracomunitarios.

Artículo 2. Funciones del Comité de Seguimiento.

Las funciones del Comité de Seguimiento vienen definidas en los artículos 49 y 110 del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 se recogen a continuación:

- a) Examinar la ejecución del Programa Operativo, y los avances en la consecución de sus objetivos. En su análisis, se atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, en especial a los cambios en los valores de los indicadores de resultados, a los avances en la consecución de valores previstos cuantificados y a los hitos definidos en el marco de rendimiento y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.
- b) Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del Programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
- c) Emitir, en su caso, el oportuno dictamen sobre toda modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión.
- d) Podrá formular observaciones a la Autoridad de Gestión acerca de la ejecución y evaluación del Programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios. El Comité hará el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.
- e) Examinar en particular:
 1. Toda cuestión que afecte al rendimiento del Programa Operativo.
 2. Los avances en la ejecución del Plan de Evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.
 3. La aplicación de la estrategia de comunicación.
 4. La ejecución de grandes proyectos



5. La ejecución de planes de acción conjuntos.
 6. Las acciones encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluida la accesibilidad de las personas con discapacidad.
 7. Las acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible.
 8. Los instrumentos financieros.
 9. Los avances en las acciones necesarias para satisfacer las condiciones ex ante aplicables, en los casos en que dichas condiciones no se hayan cumplido en la fecha de presentación del Acuerdo de Asociación o del Programa Operativo.
- f) Examinar y aprobar:
1. La metodología y los criterios de selección de operaciones del Programa Operativo.
 2. Los Informes de ejecución anual y final del Programa Operativo.
 3. El Plan de Evaluación del Programa Operativo y toda modificación de dicho Plan, también cuando sea parte de un Plan de evaluación común.
 4. La estrategia de comunicación del Programa Operativo y cualquier posible modificación de la misma.
 5. Cualquier propuesta de la Autoridad de Gestión para modificar el Programa Operativo.

Artículo 3. Funciones de los miembros del Comité de Seguimiento.

Los miembros del Comité de Seguimiento deberán:

- a) Participar en los debates de las sesiones.
- b) Participar en la toma de decisiones, en la forma que se determina en el artículo 6 del presente Reglamento.
- c) Expresar su parecer sobre los temas que se traten y proponer, en su caso, la incorporación de algún punto en el orden del día.
- d) Formular ruegos y preguntas.

Artículo 4. Presidencia del Comité de Seguimiento.

Serán **funciones** de ambos Presidentes:

- a) Acordar la convocatoria de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.
- b) Presidir las sesiones y, en su caso, suspenderlas por causas justificadas.
- c) Moderar el desarrollo de los debates.
- d) Representar al Comité de Seguimiento.



Artículo 5. Secretaria del Comité de Seguimiento.

Serán **funciones** de la Secretaría del Comité de Seguimiento:

- a) Preparar la convocatoria de todos los Comités de Seguimiento que se realicen.
- b) Proponer a la Presidencia, para su aprobación, el orden del día de las reuniones del Comité de Seguimiento. A tal efecto, podrán ser incorporados al mismo aquellos puntos que sean sugeridos a la Secretaría del Comité, con una antelación de 30 días a la fecha de la convocatoria, por parte de cualquier miembro del mismo.
- c) Enviar por orden de la Presidencia, a los miembros del Comité, a la Comisión Europea y, en su caso, a otros posibles participantes, la convocatoria de las reuniones y los documentos que vayan a ser analizados por el Comité de Seguimiento.
- d) Tramitar las consultas al Comité mediante procedimiento escrito.
- e) Elaborar los Informes de ejecución anual y final del Programa que serán presentados al Comité de Seguimiento, para lo cual se recabará con antelación suficiente la información precisa de todos los organismos que intervienen en la realización del Programa.
- f) Redactar el Acta de las sesiones del Comité y de las consultas realizadas al mismo mediante procedimiento escrito. En el Acta se incluirá la relación de los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
- g) Envío del Acta de las reuniones del Comité de Seguimiento.
- h) Expedir certificaciones de las decisiones adoptadas.
- i) Tener a disposición de los miembros del Comité de Seguimiento, en todo momento, la información que se haya utilizado para la preparación de las reuniones de éste o de las consultas al mismo mediante procedimiento escrito.
- j) Coordinar las tareas encomendadas al Comité de Seguimiento.
- k) Notificar a la Comisión Europea las decisiones adoptadas por el Comité.
- l) Depositar y custodiar toda la documentación relativa a los trabajos llevados a cabo por el Comité de Seguimiento.
- m) Coordinar el calendario de celebración y los temas a tratar en las reuniones de los Grupos Técnicos Temáticos que, en su caso, se constituyan.
- n) Encargarse de la ejecución, previa aprobación por el Comité de Seguimiento, de cuantas acciones correspondan para el cumplimiento de la normativa nacional y



comunitaria en materia de transparencia y acceso a la información pública, incluyendo la elaboración del resumen para el ciudadano de los Informes Anuales y Final recogidos en el artículo 50.9 del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

La Secretaría será dotada del personal y los medios adecuados para el correcto desempeño de las funciones encomendadas. Dichas funciones podrán ser financiadas con cargo a las medidas de Asistencia Técnica.

Artículo 6. Convocatorias, sesiones y funcionamiento.

- a) Las reuniones del Comité serán convocadas por la Presidencia a iniciativa propia o a petición de la mayoría de sus miembros permanentes, con al menos 15 días laborables de antelación a la fecha de la reunión. La convocatoria será remitida por medios electrónicos, siempre que sea posible.

Asimismo, podrá remitirse información complementaria con un plazo mínimo de 10 días laborables antes de la celebración del Comité de Seguimiento.

En caso de que algún documento no se haya puesto a disposición del Comité en el plazo estipulado, dicho documento podría no ser tenido en cuenta en las decisiones del Comité de Seguimiento.

- b) En el caso de consultas al Comité mediante procedimiento escrito, se remitirá la propuesta a los miembros del mismo, indicándoles que el plazo para comunicar sus posibles observaciones será de 15 días laborables desde la fecha de la recepción de la propuesta.
- b bis) Para aquellos casos concretos previamente identificados en un comité de seguimiento presencial, se podrá habilitar a la Autoridad de Gestión la realización de un procedimiento escrito exprés, en el cual se remitirá la propuesta de modificación a los miembros del mismo, indicándoles que el plazo para comunicar sus posibles observaciones será de 5 días laborables desde la fecha de la recepción de la propuesta, estimándose la ausencia de respuesta como voto positivo.
- c) El Comité se reunirá al menos una vez al año.
- d) A las reuniones del Comité serán convocados todos sus miembros, los representantes de la Comisión Europea y, en su caso, los representantes, asesores externos y observadores que puedan invitarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento.
- e) De conformidad con la Disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que regula la reunión de órganos colegiados por medios electrónicos, el Comité de Seguimiento podrá realizarse por dichos medios, preferiblemente por videoconferencia, siempre que se cumplan los plazos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.
- f) El Comité se considerará válidamente reunido y sus acuerdos tendrán efecto si al menos la mitad más uno de sus miembros permanentes, entre los que deben



encontrarse los Copresidentes y la persona que actúe en funciones de Secretaría, están presentes al iniciarse la sesión.

- g) La sesión comenzará con la lectura y aprobación del Orden del Día establecido, remitido junto con la convocatoria de la reunión del Comité. El desarrollo de la reunión se ajustará en todos los casos al citado orden del día.
- h) No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el Orden del Día, salvo que se declare la urgencia de tratar el mismo, durante el transcurso del Comité y con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.
- i) De todas las sesiones que celebre el Comité se levantará un Acta, que recogerá los puntos discutidos y los acuerdos adoptados, y que será enviada por medios electrónicos, siempre que sea posible, a todos los miembros del Comité, representantes de la Comisión Europea y, en su caso, a otros participantes en la reunión, en el plazo máximo de dos meses. Las observaciones o modificaciones que puedan plantearse a dicha Acta deberán ser remitidas a la Secretaría del Comité en el plazo de 15 días laborables desde la fecha de recepción de la misma.
- j) El Acta, con las modificaciones propuestas, figurará para su lectura, discusión y aprobación en el Orden del Día de la siguiente reunión del Comité.
- k) El Comité adoptará sus decisiones por consenso de sus miembros permanentes. La Presidencia procurará que, como fruto de los debates, se alcancen las oportunas decisiones con el máximo acuerdo de todos sus miembros y será responsable de que la Secretaría del Comité plasme en el Acta, de la forma más fiel y adecuada posible, el resultado de las discusiones.
- l) El Comité podrá adoptar sus decisiones, excepcionalmente, por el procedimiento escrito, cuando la Presidencia aprecie la existencia de circunstancias que así lo aconsejen. El plazo para las posibles observaciones de los miembros del Comité será de 15 días laborables desde la fecha de su recepción. Las comunicaciones se realizarán por medios electrónicos siempre que sea posible.

Las decisiones del Comité se considerarán válidamente adoptadas por procedimiento escrito con el voto positivo de la mitad más uno de los miembros permanentes, siempre que cuenten con el voto positivo de, al menos, un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo y un representante del Organismo Intermedio.

- m) Los debates del Comité y de sus Grupos Temáticos podrán, excepcionalmente y en casos debidamente justificados, declararse de carácter confidencial.

Artículo 7. Grupos Temáticos.

Con objeto de examinar y debatir en profundidad determinados aspectos de la estrategia y ejecución del Programa Operativo, en relación con las funciones del Comité de Seguimiento, éste podrá acordar la constitución de Grupos Temáticos.



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCION GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

El Comité de Seguimiento aprobará su composición, mandato y funciones, así como la duración de sus trabajos y su eventual disolución.

Artículo 8. Modificación del Reglamento Interno.

El presente Reglamento Interno podrá modificarse por el Comité a propuesta de la Presidencia, a iniciativa propia o a petición de cualquiera de los miembros del mismo.